



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 12 de febrero de 2008

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 877/2007	Declaración de Ausencia	Nora Josefina Bustos Nájera	(6ª Pub)	2
Exp. 1933/2007	Sucesorio Intestamentario	Concepción Galindo Ledezma	(2ª Pub)	3
Exp. 22/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Limón de Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 729/2007	Sucesorio Intestamentario	Aarón Casas Padilla	(2ª Pub)	3
Exp. 1797/2007	Sucesorio Testamentario	Rafael López Ordóñez	(2ª Pub)	3
Exp. 39/2008	Intestamentario	Héctor Jalomo Cabello	(2ª Pub)	4
Exp. 165/2004	Ejecutivo Mercantil	Carlos Alberto Mata Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1367/2007	Ejecutivo Mercantil	José Luis Said Noemí	(2ª Pub)	4
Exp. 148/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Patricia Diana Hinton Hart	(2ª Pub)	5
Exp. 71/1999	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	6
Exp. 132/2007	Divorcio Necesario	Ma. del Rosario Vásquez Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 880/2006	Divorcio Necesario	Ismael Chávez Pérez	(1ª Pub)	6
Exp. 657/2006	Ejecutivo Mercantil	Jesús Bustos Olivares	(1ª Pub)	7
Exp. 1166/2006	Ejecutivo Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	7
Exp. 240/2007	Ordinario Civil	Salomé Rosaura Aguilera Trejo	(1ª Pub)	7
Exp. 205/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 44/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Mata Chávez	(1ª Pub)	8
Exp. 1879/2007	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Peña Silva	(1ª Pub)	8
Exp. 1585/2007	Sucesorio Intestamentario	Martina Guadalupe Cortes González	(1ª Pub)	9
Exp. 1890/2005	Ordinario Civil	Jael Romero Valdés de Ibarra	(1ª Pub)	9
Exp. 477/2007	Ordinario Civil	Carlos Alberto Martínez Gaona	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 2033/2007	Sucesorio Intestamentario	Mayela Imelda Cerda Ramírez	(2ª Pub)	10
----------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

Exp. 21/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Zamora Álvarez	(2ª Pub)	10
Exp. 1821/2007	Sucesorio Intestamentario	Guillermo López Castellanos	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 775/2007	Sucesorio Intestamentario	Elia Ríos Valdéz	(2ª Pub)	11
Exp. 7/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Bocanegra Ortíz	(2ª Pub)	11
Exp. 958/2007	Rectificación de Acta	María de Jesús Herrera Delabra	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 680/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda López Castro	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Múzquiz González	(1ª Pub)	12
Exp. 148/2007	Ordinario Civil	Cauhtémoc Marín Santoyo	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 725/2007	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Caro-Silva Galicia	(1ª Pub)	13
Exp. 30/2008	Sucesorio Intestamentario	María Kusior M. Viuda de Valdéz	(1ª Pub)	14
Exp. 441/2006	Divorcio Necesario	Liliana Guajardo Rodríguez	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1264/2007	Sucesorio Intestamentario	Armando Santacruz Jiménez	(2ª Pub)	15
Exp. 1087/2007	Sucesorio Intestamentario	Alberto Godina Ortíz	(2ª Pub)	15
Exp. 1379/2007	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lozano Acuña	(2ª Pub)	15
Exp. 159/2007	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Mesta Villarreal	(2ª Pub)	16
Exp. 195/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16
Exp. 881/2007	Especial Hipotecario	Banco J. P. Morgan, S. A.	(1ª Pub)	16
Exp. 389/2004	Ejecutivo Mercantil	Rubén Gómez Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 1037/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander, S. A.	(1ª Pub)	17
Exp. 1419/2005	Especial Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 1202/2007	Especial Intestamentario	Dolores Salas Castañeda	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rutilo Rivas Subirias	(1ª Pub)	18
Exp. 1028/2007	Rectificación de Acta	María Evangelina Arguijo Román	(1ª Pub)	18
Exp. 1053/2007	Rectificación de Acta	Amalia Ochoa	(1ª Pub)	19
Exp. 1067/2007	Rectificación de Acta	Pablo Rey Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 23/2008	Rectificación de Acta	Vicente Mercado Guardado	(1ª Pub)	19
Exp. 30/2008	Rectificación de Acta	Ma. Susana López Gutiérrez	(1ª Pub)	20
Exp. 52/2008	Rectificación de Acta	Teresa de Jesús Rosales Montelongo	(1ª Pub)	20
Exp. 15/2008	Rectificación de Acta	Laura Azucena García Valerio	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 666/2007	Sucesorio Intestamentario	Carmen Mendoza Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 035/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Cárdenas Cárdenas	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 029/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Contreras Flores	(2ª Pub)	21
Exp. 010/2008	Sucesorio Intestamentario	Josefina Juárez Moncada	(2ª Pub)	21
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>				
Exp. 1060/96	Ordinario Civil	Jorge González Hernández	(3ª Pub)	21

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En autos del expediente número **877/2007**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ASCRITA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE."

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda... En consecuencia, téngase a la C. LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE del C. RAMON SERRANO GALVAN... De

igual forma, cítese al C. RAMON SERRANO GALVAN, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe". RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

16 NOV - 4 Y 21 DIC - 8 Y 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1933/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL GALINDO FUENTES y MA. CONCEPCIÓN LEDEZMA TOVAR, promovido por CONCEPCIÓN, ISIDRO y MARIA CRUZ de apellidos GALINDO LEDEZMA, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de enero del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **22/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA LIMON DE FLORES y FERNANDO FLORES BOCANEGRA, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo; Coahuila se está tramitando el expediente número **729/2007**; relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CASAS CASA y ESPERANZA PADILLA CASAS, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; por dos veces con intervalo de diez días; a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que; si a su derecho conviene; ocurra a hacerlos valer haciéndoles saber que el denunciante es AARON CASAS PADILLA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1797/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de DULCE ESPERANZA ORDÓÑEZ OTERO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAFAEL LOPEZ ORDÓÑEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de ARACELIA CABELLO BAZALDUA y ELISEO JALOMO GONZALEZ expediente **39/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las once horas del veintiocho de febrero de dos mil ocho, hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son HECTOR, ERIC, MARIA HERMILA, ELISEO y EDUARDO de apellidos JALOMO CABELLO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **165/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL HERNÁNDEZ HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 213 de la calle Río Hudson del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno número 10 de la manzana 60 de de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 15991, libro 160, sección I, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros colinda con lote 9; al sur en igual medida con lote 11; al este mide 7.50 metros con Río Hudson; y, al oeste igual medida metros con lote 8, con una superficie total de terreno 112.50 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$120,200.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2008

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 29 ENE-5 Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1367/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido el Licenciado JOSÉ LUIS SAID NOEMÍ, en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACION EL PROGRESO, EN EL BULEVARD FRANCISCO I. MADERO AL ORIENTE, INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO

LAS PARTIDAS 78698, LIBRO 787, SECCION I, ASI COMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 78704, LIBRO 788, SECCION I, POR ÚLTIMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 79955, LIBRO 800, SECCION I., valuados en autos en la cantidad de \$122,500.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de estos inmuebles que pertenecen al C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2008  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 29 ENE-5 Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **148/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES y ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, Apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ESTEVAN GRABIEL ORTEGA ALVAREZ y YESMIN TOVAR MEY, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 163, de la calle Loma de las Garzas de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 19, del Fraccionamiento Lomas de San Javier de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 46453, libro 465, sección I, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con límite del Fraccionamiento; al sur mide 7.00 metros, colinda con calle Loma de las Garzas; al oriente mide 15.00 metros, colinda con lote 4; y, al Poniente mide 15.00 metros, colinda con lote número 6, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 29 ENE-5 Y 12 FEB



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PATRICIA DIANA Y GEORGE SEBASTIAN de apellidos HINTON HART, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JAMES COTTRELL HINTON WATTLE. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 34, de fecha 31 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Adriana Parra Flores, Notario Público 64, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a GEORGE SEBASTIAN HINTON HART. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 23 de enero de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de febrero del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 29 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **71/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. GONZALO VALDES LOPEZ, APOD. DE BANCA SERFIN, S.A., en contra de INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y HECTOR SEGOVIA MOLINA, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese al diverso acreedor JESUS RAFAEL ROJANO GARZA, haciéndole saber el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto del remate, si a su interés conviene, a fin de que concurra ante este Juzgado a manifestar y demostrar la existencia y vigencia del gravamen, en su caso, y cuantificarlo con su correspondiente liquidación, para lo cual, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguida y se mandará cancelar la inscripción, y respecto a la cuantificación, se atenderá, para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes. Asimismo, se les previene para que, dentro del plazo de TRES DÍAS, solicite al Juzgador designe un perito para que intervenga en el avalúo, apercibido de que si no lo hace, se declarará precluido su derecho; y en virtud de que se desconoce el domicilio de dicho acreedor, notifíquesele por medio de edictos los que deberán publicarse TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conforme al artículo 211 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio; plazo que deberá correr al día siguiente al de la fecha de la última publicación.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 8-12 Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROSARIO VÁSQUEZ VALDÉS, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de EFRAÍN SOLÍS MEJÍA, dentro de los autos del expediente **132/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado EFRAÍN SOLÍS MEJÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones XIX, del Código Civil del Estado; y, la liquidación de la sociedad conyugal; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Septiembre de 2007  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **880/2006** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ en contra de AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos en lo conducente dicen:-  
SENTENCIA DEFINITIVA No. 521/2007

Saltillo, Coahuila; a trece de diciembre del año dos mil siete.- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ no compareció a juicio. CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ y AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ en fecha ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que se encuentra asentado en el Acta número 204, Libro 1, Foja 40, levantada por el C. Oficial del Registro Civil residente en Estación Camacho, Mazapil, Zacatecas. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, pùbliquesse los puntos resolutiveos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN

GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 21 de enero del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **657/2006**, PROMOVIDO POR JESÚS BUSTOS OLIVARES en contra de SANTIAGO BUSTOS GUTIERREZ, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda del siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 33 Y CASA HABITACIÓN EN EL EDIFICADA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 109 DE LA CALLE ALBERTO PANIAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DEL PUEBLO, ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE EN 10.00 CON VICTOR RODRÍGUEZ; AL PONIENTE EN 10.00 CON CALLE ALBERTO PANIAGUA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 877, LIBRO 3-H, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1989, valuada en autos en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.) que corresponde al 50% del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en ésta ciudad, y en la Tabla de Avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1166/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSÉ CAMILO NAVARRO GUZMÁN; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno marcado con el numero 09, manzana 43 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 152.96 (ciento cincuenta y dos metros noventa y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide, (8.00) ocho metros y colinda con la Calle RR; al sur mide, (8.00) ocho metros y colinda con el lote numero treinta y dos; al oriente mide, (19.02) diecinueve metros dos centímetros, y colinda con el lote numero ocho; y, al poniente mide, (19.02) diecinueve metros dos centímetros y colinda con el lote numero diez, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé. - - - Rúbricas. - - -

Saltillo, Coahuila a 01 de Febrero del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **240/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALOMÉ ROSAURA AGUILERA TREJO en contra de JUAN JOSÉ MOYEDA, GREGORIO LOPEZ FLORES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de JUAN JOSÉ MOYEDA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **205/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO DAVILA RODRÍGUEZ Y OTRO, Endosatarios en Procuración de JERÓNIMO RODRÍGUEZ ZAPATA, en contra de CARLOS FUENTES GALINDO, BLANCA FUENTES GALINDO y YOLANDA REYNA HERNANDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Lote de terreno número 43, de la manzana 335 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación número 1839 de la calle Cedro de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 6618, libro 67, sección I, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 42; al sur en igual medida colinda con lote 44; al oriente en 8.00 metros con lote 18; y, al poniente en igual medida con calle Cedro, con superficie total de terreno 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero de 2008

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **44/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SANTOS TOBIAS, denunciado por PETRA MATA CHAVEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 6 de febrero de 2008..

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1879/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de



NARCISO PEÑA BETANCOURT y MARIA SILVA CORTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALFREDO PEÑA SILVA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1585/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE LEOCADIO MATA ESPARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARTINA GUADALUPE CORTES GONZALEZ, en su carácter de concubina del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En los autos del expediente número **1890/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por JAEL ROMERO VALDÉS DE IBARRA, en contra de REYNALDO ASCENCIO GARCIA y al C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; se dictó Sentencia Definitiva número 387/2007, pronunciada con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete, que en los resolutive dice: "Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JAEL ROMERO VALDÉS DE IBARRA, no probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, por lo que se absuelve a los demandados REYNALDO ASCENCIO GARCÍA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas. TERCERO.- No ha lugar a condenar en gastos y costas a la parte demandada ni al pago de los daños y perjuicios. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.." Rúbricas. - -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Enero del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE  
 DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 12 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **477/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, en contra de OCTAVIO FLORES SANDOVAL, y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO; se dictó una Sentencia en fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, que en los puntos resolutive dice.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en cambio la parte demandada OCTAVIO FLORES SANDOVAL, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente. TERCERO.- Se declara que CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, por consiguiente, se ha convertido en propietario el lote de terreno que se localiza en la Colonia denominada Valle de Río Grande, al noroeste de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice del perímetro marcado como

cero(0) con rumbo N60° 36" W, se miden 317.20) trescientos diecisiete metros veinte centímetros para llegar al vértice marcado con el número uno (1) colindando por este lado con propiedad de Jorge Alvano, Luis Alonzo y Rodrigo Ignacio Sánchez Santo; de este punto número rumbo (1) con rumbo N66° 22W, se miden (92.00) noventa y dos metros para llegar hasta el vértice marcado con el número (2) dos, colindando por este lado con la misma propiedad con que colinda el lado antes descrito; de este punto número (2) dos con rumbo S23° 17W, se miden (67.58) sesenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros para llegar al punto marcado con el número tres (3) colindando por este lado con propiedad que es de Consuelo Santos Urteaga; de este punto número (3) tres con rumbo S66° 52E se miden (94.00) noventa y cuatro metros para llegar al punto marcado con el número (4) cuatro, colindando por este lado con propiedad de Francisco Bermea Pérez; de este punto número (4) cuatro con rumbo S60° 36E se miden (317.20) trescientos diecisiete metros con veinte centímetros para llegar al vértice marcado con el número (5) cinco colindando por este lado con propiedad de Francisco Bermea Pérez; de este punto (5) cinco con rumbo 21° 38E se miden (67.58) sesenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros, para llegar al vértice marcado con (0) cero, éste último es el punto de partida donde se cierra el perímetro colindando por este lado con la Carretera Saltillo-Piedras Negras, de esta ciudad, contando dicho inmueble con una superficie total de (27,497M2) veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, inscrito en el Registro Público a favor del C. OCTAVIO FLORES SANDOVAL, bajo la Partida número 50346, Folio 456, Libro I, Tomo 236, de fecha veintiuno de enero del año de mil novecientos sesenta y seis; en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de OCTAVIO FLORES SANDOVAL, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribise en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

Saltillo, Coahuila, a 05 de febrero del año 2008

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

12 FEBRERO

### **DISTRITO DE MONCLOVA**

#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

##### **EDICTO**

En el expediente numero **2033/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA RAMÍREZ CALAMACO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVIRA RAMÍREZ CALAMACO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MAYELA IMELDA CERDA RAMÍREZ.”

Monclova, Coahuila a 13 de Diciembre del 2007.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

##### **EDICTO**

Mediante escrito de 26 de Noviembre del 2007, se presentaron los C.C. ROSA MARTHA ZAMORA ALVAREZ, JULIO CESAR, JOSE ALFREDO, ROSA YAZMIN y BRENDA BERENICE de apellidos HERNANDEZ ZAMORA a denunciar la muerte sin testar de JOSE ALFREDO HERNANDEZ VALDEZ quien falleció el 19 de Septiembre del 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **21/2008**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntas herederos que le sobreviven a JOSE ALFREDO HERNANDEZ VALDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Enero del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA  
Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiséis de octubre de dos mil siete, se presentó GUILLERMO LÓPEZ CASTELLANOS, a denunciar la muerte sin testar del señor MIGUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día veintiséis de abril de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1821/2007**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado que el, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTELLANOS y MARÍA ALICIA CASTELLANOS SALDÚA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor MIGUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, en calidad de hijos legítimos y esposa, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor  
circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **775/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RIOS LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE VÁLDEZ CAMPOS, denunciado por ELIA RIOS VÁLDEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **7/2008** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, denunciado por los Ciudadanos GUADALUPE BOCANEGRA ORTIZ, MARIA DE LOS ANGELES, ANDRES Y LETICIA GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ BOCANEGRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del año 2008.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, compareció MARIA DE JESUS HERRERA DELABRA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del registro civil, Expediente **958/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación del acta de nacimiento de MARIA DE JESUS HERRERA DELABRA, libro 1, Tomo 1, Foja 5, asentada en el acta numero 00020, de fecha (14) catorce de enero del año (1938) mil novecientos treinta y ocho, en la que dice: NOMBRE: JESUSA HERRERA DE LA ALBA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MARIA DE JESUS HERRERA DELABRA. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva, Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante la autoridad exhortante, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 10 de Diciembre del año 2007.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 12 FEBRERO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: ERUBIEL ANGEL FLORES GUADARRAMA.

EXPEDIENTE No. **680/2007**

Que mediante escrito de fecha veinte de agosto de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado ROSALINDA LOPEZ CASTRO y ALFONSO FLORES LÓPEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERUBIEL ANGEL FLORES GUADARRAMA, en su carácter de conyuge e hijo, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veintiséis (26) de mayo de dos mil seis (2006), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y nueve (79) años de edad, padres ALEJO FLORES SIERRA y TEOFILA GUADARRAMA (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**E D I C T O**

Con fecha (30) treinta de Enero del (2008) dos mil ocho, en ésta Notaría ubicada en calle Terán 106 Oriente, sector centro en esta ciudad, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señorita MARIA MUZQUIZ ORONA, en términos del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila Vigente, comparecieron los señores RAUL MUZQUIZ GONZALEZ, ROGELIO MUZQUIZ GONZALEZ, RICARDO MUZQUIZ GONZALEZ y la señorita DORA ELIA MUZQUIZ GONZALEZ, se designó como ALBACEA al señor ROGELIO MUZQUIZ GONZALEZ, con domicilio en calle Jiménez número 402 Oriente, zona centro en ésta ciudad.

Piedras Negras, Coahuila, 1° de Febrero del 2008

A T E N T A M E N T E

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**

NOTARIO PUBLICO No. 5

(RÚBRICA)

PUBLÍQUESE (2) DOS VECES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.  
12 Y 26 FEB**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**NOTIFICACIÓN A LOS CC. NADIA GALVÁN RIVERA Y TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **148/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Cuauhtemoc MARIN SANTOYO y LUZ MARÍA GONZÁLEZ DE MARÍN en contra de NADIA GALVAN RIVERA y TOMAS ALMAGUER VILLANUEVA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (29) veintinueve de enero de (2008) dos mil ocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DE (2008) DOS MIL OCHO.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora integrada por los Ciudadanos CUAUHTEMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARIA GONZÁLEZ DE MARÍN, justificaron los elementos constitutivos de la acción, y la parte demandada integrada por los Ciudadanos NADIA GALVÁN RIVERA Y TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución, se declara que los Ciudadanos CUAUHTEMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARIA GONZÁLEZ DE MARÍN, son propietarios respecto del inmueble ubicado en CALLE LIBERTAD NÚMERO (621) SEISCIENTOS VEINTIUNO DE LA COLONIA RÍO BRAVO DE ÉSTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE (130.52) CIENTO TREINTA METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE (9.00) NUEVE METROS CON AVENIDA LIBERTAD, AL SUR (9.00) NUEVE METROS CON LOTE (12) DOCE, AL ORIENTE (14.00) CATORCE METROS CON LOTE (2) DOS Y AL PONIENTE (14.50) CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE (7) SIETE. CUARTO.- Se condena a la parte demandada Ciudadanos NADIA GALVÁN RIVERA Y TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA, a la restitución y entrega material a la parte actora CUAUHTEMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARIA GONZÁLEZ DE MARÍN, del inmueble descrito en el resultando que antecede, restitución que deberá de efectuarse con todo lo sobre ellos edificado, plantado o adherido. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutive de esta sentencia, además de notificarse en la forma prevista por el artículo 778 del ordenamiento en cita, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que el demandado TOMAS ALMAGUER VILLANUEVA, fue emplazado por medio de edictos, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.” Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 31 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

12 FEBRERO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **725/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFONSO CARO-SILVA GALICIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de Fundación para la Vivienda Progresiva A.C. en contra de ESTEBAN VALERO GAYTAN Y ESMERALDA LUGO FERNANDEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice: En Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de enero del dos mil ocho. - - El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado RAUL SOBERON RABAGO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y no obstante de los informes de las diversas instituciones arrojan domicilio a nombre de los demandados no fue posible su localización según diligencias actuariales que obran agregadas a fojas 103, 104 y 105 en

consecuencia se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha ocho de agosto del dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 1 8 DE ENERO DEL 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 30/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE GUSTAVO VALDEZ FALCON), PROMOVIDO POR MARIA KUSIOR M. VIUDA DE VALDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila, a dieciocho de Enero del año dos mil ocho.- - - "téngase por presentada a la Ciudadana MARIA KUSIOR M. VDA. DE VALDEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO VALDEZ FALCON", se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO VALDEZ FALCON, "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ENERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 441/2006, FORMADO CON EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LILIANA GUAJARDO RODRIGUEZ EN CONTRA DE ABELARDO VALADEZ SALAS, EN FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: - - - Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve. - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por ABELARDO VALADEZ SALAS Y LILIANA GUAJARDO RODRIGUEZ, asentado bajo el acta numero 146, foja 146, libro IV, Tomo I, de fecha 01 de diciembre de 1988, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes. CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la ultima publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de la sentencia, remitase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, asi como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de

que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia. - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- doy fe.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 12 FEBRERO

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. ARMANDO, ALEJANDRO, MARIA ELENA, MARTIN TOMASA Y ROSALBA, todos de apellidos SANTACRUZ JIMÉNEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE TEODORO SANTACRUZ CHAIREZ, Haciendo del conocimiento que falleció el día 16 de febrero de 1982, en la Ciudad de Torreón, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación corresponda.- Lo anterior de los autos del expediente número 1264/2007.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 21 de NOVIEMBRE del 2007

**LIC. MARIA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los C.C. ALBERTO, MARÍA HERLINDA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ARMANDO, ARACELI, ÁNGEL, JUAN MANUEL, MARÍA DEL SOCORRO y JOSÉ, todos de apellidos GODINA ORTIZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE GODINA TALAMANTES el cual se radicó bajo el expediente número 1087/2007 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: DOMICILIO CONOCIDO EN EL EJIDO MARAVILLAS DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Diciembre del 2007, se presentó el C. MIGUEL LOZANO ACUÑA, a denunciar el fallecimiento de la C. CRISTINA CALVILLO FLORES, quien falleció el día 23 de Mayo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1379/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la

herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. N° 159 / 2007

**EDICTO**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca (hoy Tercero Mercantil) con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza se ha presentado la ciudadana MARIA DE LOURDES MESTA VILLARREAL, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la ciudadana MARIA MERCEDES VILLARREAL CASTRO, dentro del expediente 159/2007, radicado en este Juzgado; en consecuencia se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la radicación de la denuncia. Al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados a la JUNTA DE HEREDEROS; por lo que se ordena publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región; edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA MERCEDES VILLARREAL CASTRO, (herederos, Albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado antes mencionado, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa este Juzgado.-Artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado.

TORREON, COAH. ENERO 18 DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL  
(ANTES QUINTO CIVIL)

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LAURA MARTINO HERNANDEZ  
C. GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **195/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

C. NOHEMI ESTHER LOPEZ HERNANDEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **881/2007** promovido por BANCO J. P. MORGAN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de LA C. NOHEMI ESTHER LOPEZ HERNANDEZ, con fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. NOHEMI ESTHER LOPEZ HERNANDEZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de diciembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **389/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBÉN GÓMEZ MARTÍNEZ, en contra de FERNANDO GALLEGOS GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...LOTE 3, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL IBERO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.48 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.14 METROS CALLE DEL ÁNGEL; AL SUR 8.28 METROS LOTE 4; AL ORIENTE EN 19.03 METROS CALLE DEL ÁNGEL Y; PONIENTE EN 19.39 METROS, LOTE 2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 421, foja 181, Libro 40-D, Sección I de fecha (28) veintiocho de Junio del (2000) dos mil, a nombre de FERNANDO GALLEGOS GUERRERO Y ADRIANA MARTÍNEZ CALDERÓN. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 08 de ENERO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ARMANDO CANDELA OCHOA

C. MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1037/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GERARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ

En el expediente número **1419/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GERARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, con fecha cinco de Enero del año próximo pasado, se dicto un auto en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando en la secretaría de este tribunal a su disposición las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 20 de Junio de año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1202/2007**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DESIDERIO SALDAÑA DAVILA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. DOLORES SALAS CASTAÑEDA, DANIEL, HILARIO, ROBERTO, ALEJANDRA, MARIA DEL ROSARIO, RAMON, DELIA, FRANCISCO ALBERTO, FIDEL, MIGUEL ANGEL Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS SALDAÑA SALAS. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 18 de Abril del año 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. DESIDERIO SALDAÑA DAVILA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 24 OCTUBRE DEL AÑO 2007.

**LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. De Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron RUTILO RIVAS SUBIRIAS y RUBEN, RUTILO ARTURO, RUTH IZAMAR y RUBI GUADALUPE todos de apellidos RIVAS RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ISABEL RODRIGUEZ TORRES, fallecida 27 de Marzo 2005. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 de Enero del 2008 designándose Albacea a Rutilo Rivas Subirias con domicilio en Avenida Franco Ugarte número 732 de la Colonia Ampliación Los Angeles. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARÍA EVANGELINA ARGUIJO ROMAN, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **1028/2007** en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de MARIA EVANGELINA ARGUIJO ROMAN, siendo el correcto el de EVA ARGUIJO ROMAN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 17 de Enero del 2008

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 12 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. AMALIA OCHOA, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **1053/2007**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre AMALIA OCHOA, siendo lo correcto el de AMALIA GONZALEZ OCHOA, asentada en el acta numero 1326, del libro I, Foja 184 VTA., de fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de Enero del 2008

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 12 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1067/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por PABLO REY HERNÁNDEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de PABLO REY HERNÁNDEZ, siendo lo correcto PABLO REY RODRÍGUEZ, asimismo para que se asiente en el libro el nombre correcto de su madre, en virtud de que en el mismo se asentó como EMILIA HERNÁNDEZ, siendo lo correcto EMILIA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila a 14 de Diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 12 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **23/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por VICENTE MERCADO GUARDADO, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de VICENTE MERCADO GUARDADO, siendo el correcto TOMÁS MERCADO GUARDADO, asimismo para que se asiente como lugar de su nacimiento el Ejido Gilita, Municipio de Viesca, Coahuila, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 12 FEBRERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **30/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. SUSANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de (28) veintiocho de mayo de (1936) mil novecientos treinta y seis, manifestando ser la correcta la de (24) veinticuatro de mayo de (1936) mil novecientos treinta y seis, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 28 DE ENERO DEL 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

12 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **52/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por TERESA DE JESÚS ROSALES MONTELONGO, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 30 de Septiembre de 1957, siendo la correcta el 30 de Septiembre de 1958, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

12 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En el expediente número **15/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por LAURA AZUCENA GARCIA VALERIO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 12 de Octubre de 1981, siendo el correcto 12 de Octubre 1982, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Enero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

12 FEBRERO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ Y MARTHA MENDOZA SANCHEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA CAYETANA SÁNCHEZ GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **666/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana MARGARITA CARDENAS CARDENAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARTIN RUIZ CARDENAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **035/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ENERO 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ORTA GÓMEZ, denunciado por JULIA CONTRERAS FLORES, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **029/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **010/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por JOSEFINA JUÁREZ MONCADA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 15 ENERO DE 2008.-

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL.  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

**EDICTO**

Disposición Juez Quinto Ramo Civil esta Capital, auto dictado 10 diez de septiembre del 2007, dentro Juicio Ordinario Civil, expediente número **1060/96**, promovido por JORGE GONZALEZ HERNANDEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de MARIA ELENA STAVROS VILLALBA, en contra de DAVID SOLIS MEDINA, tomando en consideración que se ha gestionado la localización y el paradero del tercero llamado a juicio ROGELIO o RODOLFO CERVANTES RIVERA, sin que se hubiesen obtenido resultados; consecuentemente, notifíquese y emplácese al citado tercero llamado a juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado de San Luis Potosí, de Coahuila y Sonora, así como en los periódicos de mayor circulación de San Luis Potosí, S.L.P., Piedras Negras, Coahuila y Agua Prieta, Sonora, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto antes aludido, salga a juicio, apercibido que de no hacerlo, le perjudicará la sentencia que se dicte en este juicio, dejándose copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- En ese orden gírense atentos exhortos a los Jueces competentes de Piedras Negras Coahuila y Agua Prieta Sonora, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordenen la publicación de los edictos mencionados en los periódicos antes citados, así como en los estrados del juzgado a su cargo, autorizándosele para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar dicho exhorto. Lo anterior de conformidad con los artículos 100, 104 y 116 del Código de Procedimientos Civiles.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., a 29 de octubre del 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. FRANCISCO ANGEL ACOSTA ARIAS**  
(RÚBRICA)

Para publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de San Luis Potosí, de Coahuila y Sonora; periódico el Sol de San Luis Potosí de esta Capital, así como en los periódicos de mayor circulación de Piedras Negras, Coahuila y Agua Prieta, Sonora, así como en los estrados del juzgado a su cargo.

5-8 Y 12 FEB



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)